

## ACTIVIDAD DE DERECHO.

ESCUELA NORMAL SUPERIOR "VICTORINO VIALE"

ESPACIO CURRICULAR: Derecho

PROFESOR: Manucci Carla

CURSO: 5to 1ra

Fecha: 02/06/2020

Entrega 15/06//2020

---

En esta nueva semana de trabajo y teniendo en cuenta que han ido comprendiendo sin dificultades los temas desarrollados hasta hoy, continuaremos hablando del derecho, pero esta vez de las fuentes del derecho, de ellas podemos hablar muchísimo ya que son diversas. Será uno de los temas que podremos debatir e investigar cuando regresemos a trabajar en el aula.

Mientras tanto vamos a ver brevemente cuales son las principales.

- Antes de empezar a desarrollar el tema les propongo como *primera actividad* que en sus carpetas me digan ¿que son para ustedes las fuentes del derecho?

### FUENTES DEL DERECHO

la palabra fuente responde a la idea de dónde o cómo nace el Derecho vigente en un momento determinado, es decir cuáles son las formas de producción o creación de las normas jurídicas obligatorias en un Estado, y que constituyen por lo tanto su derecho positivo. (García Valde-casas).

Las fuentes clásicas son la ley, la costumbre, la jurisprudencia y la doctrina.

## CLASIFICACIÓN

Las clasificaciones de las fuentes son diversas según los autores que examinan el tema. Entre los civilistas suelen distinguir exclusivamente entre **fuentes formales y fuentes materiales**.

La fuente formal es la dotada de autoridad, de obligatoriedad en virtud del mandato del mismo ordenamiento legislativo. Desde este punto de vista la ley es la principal fuente del Derecho. Pero, como la costumbre también suele ser reconocida por el ordenamiento como obligatoria, bajo ciertas circunstancias, se le incluye entre las fuentes formales.

Fuente material es, en cambio, la que no tiene autoridad u obligatoriedad nacida del mismo ordenamiento positivo, pero que constituye factor o elemento que contribuye a fijar el contenido de la norma jurídica, al conocimiento del Derecho y a su más certera aplicación. Se incluyen acá la jurisprudencia, y la doctrina.

LA LEY: La ley es el conjunto de normas jurídicas de carácter general que han sido producidas por el Estado mediante la Constitución, Leyes, Decretos. etc

LA COSTUMBRE: según el grado de reconocimiento que cada ordenamiento jurídico les da, pueden crear el derecho o servir como regla para comprender normas y/o vacíos legales.

LA JURISPRUDENCIA: conjunto de pronunciamientos que emiten los juzgados y tribunales para resolver casos particulares. Sirven como guía o antecedente para resolver nuevos casos.

**LA DOCTRINA:** La doctrina está constituida por la obra de los juristas expresada a través de los libros, de los artículos, los comentarios a las sentencias judiciales, las críticas de la legislación. Resulta de gran utilidad para comprender el derecho

## **Actividad 2.**

### **Fuentes del Derecho:**

Resolver uniendo con flechas:

\*Regla de conducta

obligatoria

\*Repetición constante de una conducta

\*Estudio de sentencias

\*Estudios sobre temas jurídicos

Jurisprudencia

Ley

Doctrina

Costumbre

Cualquier consulta que deseen realizar pueden contactarse a través de los siguientes medios de comunicación: e-mail [karla\\_mariabelen@hotmail.com](mailto:karla_mariabelen@hotmail.com)  
teléfono: 3434667040

Fuentes bibliográfica utilizadas:

TRATADO DE DERECHO CIVIL - PARTE GENERAL Tomo I - Borda, Guillermo A.-  
Abeledo-Perrot 199

Rivera, Julio Cesar - Instituciones de Derecho Civil Parte General Tomo I

Guía de estudio Derecho Civil – Parte general.